



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101-2020-MDCA**

Cerro Azul, 10 de octubre del 2020.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:**

El memorándum N° 2664-2020-GAF-MDCA, de la Gerencia de Administración y Finanzas, memorándum N° 169-2020-MDCA/GM, emitido de la Gerencia Municipal con respecto al uso de vacaciones del Lic. Angello Ulises Ugarelli Núñez

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia..."*, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, siendo el Alcalde el titular de la entidad y representante legal, en su condición de máxima autoridad administrativa, está facultado para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes, y las señaladas en forma expresa a las unidades orgánicas de la entidad en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que a través del Memorándum N° 2664-2020-GAF-MDCA, de la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que a través de la carta S/N de fecha 09 de octubre del presente año, el Lic. Angello Ulises Núñez Ugarelli Jefe de Recursos Humanos, solicita que se le otorgue 15 días de descanso vacacional a partir del 11 al 25 de octubre del presente año, ya que por motivos de la emergencia sanitaria a nivel nacional Covid 19, no pudo hacer el uso de sus vacaciones programadas en el mes de marzo del presente año.

Que, mediante memorándum N° 169-2020-MDCA/GM, el Gerente Municipal Lic. Caleb Gerson Ramos Llerena recomienda que se le encargue al Lic. OSCAR MARTIN AVALOS SILVESTRE, Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, que en adición a su función, las funciones y atribuciones de Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, por el periodo de 15 días.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20° numerales 6 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

*"Juntos lograremos el cambio"*





**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – **AUTORIZAR**, el uso de vacaciones al Lic. **ANGELLO ULISES UGARELLI NUÑEZ**, Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, por 15 días a partir del 11 de octubre al 25 de octubre del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a partir de la fecha las funciones propias del cargo de Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, al Lic. **OSCAR MARTIN AVALOS SILVESTRE**, Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental en adición a sus funciones, las funciones y atribuciones de Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, de conformidad con los sustentos expuestos en el presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General y a la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, la notificación y publicación de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO AZUL - CAÑETE

*Terencia Cordova de Salazar*  
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR  
ALCALDESA

*"Juntos lograremos el cambio"*